



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.397 / 2013.

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013/2013 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 255/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013 emitido por el Director del Departamento de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.221/2013 de fecha 31 de Julio de 2013, que autoriza Giro Global a nombre de don Jorge Jiménez Escudero, para cancelación de viáticos y peajes a conductores del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **MODIFICASE** Decreto de Alcaldía N° 3.221/2013 de fecha 31 de Julio de 2013, por existir error administrativo del Departamento de Educación en la Imputación:

Dice: Impútese el gasto al ítem 114.00.001: Aplicación Fondos en Administración.

Debe decir: Impútese el gasto al ítem 114.03.00.000.000: Anticipo a rendir cuenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C // DA. 3221.2013.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DL / DARM / UN / SEC / pfc.